REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105 018 2018 00643 00
DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA FLÓREZ YÉPES
DEMANDADOS: CARACOL RADIO S.A. y COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que el Despacho incurrió en un error por un lapsus calami al fijar la hora de la audiencia que fue programada en auto anterior, en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 27 DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/17734083

NOTIFÍQUESE

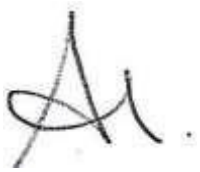

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 87 del 26 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF.2